

## Principios y representaciones en sintaxis: la teoría de la rección y el ligamiento\*

VIOLETA DEMONTE

Universidad Autónoma de Madrid

El objetivo de este trabajo es presentar, en sus aspectos conceptuales y técnicos, la teoría de la gramática generativa en su forma actual: la teoría de la rección y el ligamiento [*government and binding theory*] que se expone de manera exhaustiva en Chomsky (1981a y 1982).

Son muchas las razones por las cuales no es trivial ni fácil desarrollar una exposición precisa de tal marco teórico. De entre ellas quizá no sea irrelevante señalar en primer lugar, aunque sea como característica superficial, la dificultad intrínseca a los escritos de Chomsky —derivada del modo suyo de exponer: revisando y ampliando constantemente las hipótesis sobre las que va trabajando y los razonamientos en los que éstas se sustentan—. Pero más importante, según creo, es el hecho de que la presente teoría de la gramática generativa fue construida a través de estadios diferentes (las conferencias de Pisa de la primavera de 1979, el curso de MIT en el año académico 1979-80, el período propiamente dicho de escritura de las *Lectures on government and binding*) de modo que en el libro de 1981 pueden detectarse, por decirlo de algún modo, estratos diferentes, muchas veces no excesivamente homogéneos entre sí, que descubren el proceso de elaboración y explicitación de la teoría. Por otra parte, en la, al menos aparentemente, radical transformación que la teoría de la gramática generativa ha sufrido a lo largo de sus vein-

---

\* Este trabajo se escribió durante la estancia de la autora como *visiting scholar* en la *Summer School of Linguistics* celebrada en Salzburgo en julio y agosto de 1982. Versiones reducidas del mismo se presentaron como ponencia en el *7th Institute of Linguistics* de la Universidad de Rabat (agosto de 1982) y en las *II Jornadas de Lingüística de la Universidad de Alicante* (diciembre de 1982).

Estoy muy agradecida a Esther Torrego por sus numerosas críticas y sugerencias que sin duda han contribuido a mejorar este trabajo; aunque persistan errores sólo a mí atribuibles.

tinco años de existencia están implicadas cuestiones muy diversas tanto de índole filosófica y metodológica como meramente técnicas y empíricas, y no conviene descuidar ninguna de ellas si se quiere comprender el conjunto.

Puestas así las cosas, no se me ocurre mejor manera de introducir los conceptos claves y exponer las líneas generales de la nueva teoría que el seguir una estrategia de aproximaciones sucesivas o, con otras palabras, la de acercarse a través de diferentes caminos al meollo conceptual y técnico alrededor del cual gira la teoría de la rección y el ligamiento.

La estructura de mi exposición será, pues, la siguiente.

1. Indicaré, en primer lugar, que el corpus de presupuestos filosóficos o ideas directrices relativos a qué debe caracterizar una teoría del lenguaje humano se ha enriquecido y matizado considerablemente a lo largo de los últimos años, aunque sin alterar ni perder de vista sus ejes fundamentales, su 'núcleo duro'. Este enriquecimiento es paralelo e interdependiente con un sustancial desarrollo de la teoría gramatical. La confluencia de ambos procesos permite afirmar con cierta seguridad que está más claro ahora qué es lo que puede hacer y qué no puede hacer una gramática generativa.

2. Llevaré a cabo, en segundo lugar, una breve "reconstrucción racional" de la historia de la gramática generativa intentando poner de relieve que —más allá de las en verdad drásticas diferencias entre las varias versiones de la teoría— es posible mostrar que ha habido uno y sólo un "programa de investigación". Este programa ha obligado a los lingüistas que trabajan dentro de este marco teórico a constreñir cada vez más la forma y el funcionamiento de las gramáticas de las lenguas naturales.

3. Una tercera cuestión —que rozaré muy incidentalmente pero que es importante para comprender el estado actual de la teoría— concierne a lo que podríamos llamar su evolución metodológica, su camino hacia una mayor abstracción y "modelización", hacia el reforzamiento de lo que suele denominarse el "estilo galileano" (Cfr. Chomsky 1980a). Aunque el modo de argumentar no haya cambiado de manera sustancial, se ha acentuado, creo, la tendencia a hacer depender la demostración menos directamente de la acumulación de datos como un fin en sí mismo que de la trabazón y potenciación de los principios considerados interesantes y dotados de especial fuerza explicativa. Con otras palabras, creo que puede mostrarse que hay una evolución desde una argumentación ligada a los datos empíricos y a la construcción de reglas que diesen cuenta de

ellos hacia otra más dependiente de la teoría y de la concepción —heredada de la suposición galileana de que la naturaleza está escrita en lenguaje matemático— de la tarea científica como la elaboración de modelos abstractos del universo. La justificación de esta observación caería, sin lugar a dudas, muy fuera de los límites de un trabajo como éste, de modo que mis aseveraciones con respecto a esta cuestión serán sólo laterales y aparecerán siempre vinculadas a las cuestiones de los otros tres apartados, en los que me centraré.

4. Introduciré, por último, la teoría actual en sus aspectos técnicos. Me referiré, por tanto, a la realización de las ideas directrices y a la contrastación de los elementos centrales del programa de investigación. Más concretamente, describiré el restringido sistema de reglas y el abstracto sistema de principios que actúan conjuntamente para representar la forma y el significado de las oraciones de los lenguajes naturales.

#### 1. LA AMPLIACION DE LAS IDEAS DIRECTRICES

Conviene señalar en primer lugar que aunque la distinción entre “competencia” y “actuación”, introducida por Chomsky en su trabajo capital de 1965, haya sido necesaria e incluso decisiva para el desarrollo de las disciplinas interesadas en las aptitudes cognitivas de los seres humanos, no obstante, quizá haya podido resultar escasa para conducir el trabajo concreto, o, vista desde el ángulo opuesto, para abstraer los rasgos fundamentales de los dispositivos técnicos y de los tipos de análisis que pueden llevarse a cabo por medio de una gramática generativa de las lenguas humanas.

Tanto la limitación de esta distinción primera como las discusiones y críticas a que dieron lugar la teoría estándar y la teoría estándar ampliada —cuestión sobre la que volveremos oportunamente— han conducido a que hayan aparecido nuevas distinciones conceptuales y nuevos presupuestos teóricos sobre los cuales se asienta hoy el trabajo de elaboración de la teoría de la gramática y el desarrollo concreto de la misma. Las más importantes de estas nuevas distinciones son, a mi juicio, las siguientes: la distinción entre “gramática de la oración” y “gramática del discurso”, la noción de “gramática nuclear”, complementaria de la de “gramática periférica”, la diferenciación, dentro de la gramática nuclear, entre “principios” y “parámetros” y, finalmente, el paso —en opinión de algunos analistas— de una “teoría derivacional” a una “teoría representacional”. Pero veamos estas distinciones con algo más de detalle.

1.1. La primera distinción que acabamos de señalar (primera en nuestro tratamiento, sin que eso signifique que sea previa a las otras o jerárquicamente superior) tiende a establecer de una manera más precisa el contenido empírico de la teoría chomskyana del lenguaje y parte de la observación obvia de que el conocimiento lingüístico se extiende más allá de los límites de la oración. Ahora bien, ¿en qué se diferencian ambas gramáticas y qué razones hay para fundar tal distinción? En una formulación breve y esquemática podemos decir que la gramática de la oración caracteriza las propiedades formales de la estructura constituyente de la oración y delimita la “forma lógica” de la misma, esto es, explica las propiedades semánticas de las oraciones que están exclusivamente determinadas por sus características estructurales. La gramática que gobierna las estructuras que trascienden el límite de la oración está constituida por las reglas y principios que establecen las condiciones para el empleo apropiado de las oraciones, o las intenciones y propósitos con que se las utiliza. En Chomsky (1980a) se sugiere asimismo que esta gramática no oracional sería la encargada de relacionar la gramática formal con otros sistemas de conocimiento y creencia, o con factores sociales que no forman parte del sistema abstracto de la gramática oracional. Ahora bien, a modo de ejemplificación de los elementos de ambas gramáticas obsérvese que la regla o principio de control del sujeto de la completiva en una oración como

(1) Juan me prometió [PRO despedirse de ti],

que establece que con un verbo como *prometer* PRO está controlado por el sujeto de la matriz mientras que con un verbo como *ordenar* el que lo controla es el objeto de dicho verbo:

(2) Juan me ordenó [PRO despedirme de ti],

es una regla de la gramática de la oración puesto que la determinación de estas relaciones semánticas es por completo independiente del uso de estas oraciones en cualesquiera contextos. Por el contrario, la regla que establezca el significado del elemento pronominal en una oración como

(3) *El* llegará mañana

no puede pertenecer a la gramática oracional ya que el significado del elemento dependiente sólo puede establecerse en el contexto de la conversación.

Algunas reglas sintácticas, por otra parte, parecen funcionar en ambas gramáticas tal es el caso, por ejemplo, de ciertos procesos clásicos de elisión. Compárense, a modo de ilustración, las estructuras de (4) y (5):

en (4) la elisión se produce dentro del límite de la oración, mientras que en (5) el mismo proceso tiene lugar en un contexto discursivo,

(4) El chico que tenía muchos *discos* de las *sinfonías* de Brückner se encontró con el que tenía muchos  $\emptyset$  de las  $\emptyset$  de Mahler.

(5) —¿Viste al chico que tenía muchos *discos* de las *sinfonías* de Brückner?  
—No, pero vi al que tenía muchos  $\emptyset$  de las  $\emptyset$  de Mahler.

Reglas sintácticas típicamente oracionales que, por su naturaleza, no pueden darse en el discurso son, por el contrario, la de “vaciado” (cfr. Williams, 1977) o el “movimiento de CU”.

Es evidente, no obstante, que el estudio de la gramática del discurso —cuestión de la que no trataremos aquí porque excede con mucho las pretensiones de nuestra exposición (pero cfr. Demonte, 1981)— debe ir más allá de la mera delimitación de lo que tiene en común con la gramática de la oración ya que su meta última sería la constitución de una teoría de la “competencia pragmática”, complementaria y paralela con la teoría de la “competencia lingüística”. Ambas teorías, por último, “deben encontrar su sitio en una teoría de la actuación que tenga en cuenta la estructura de la memoria, nuestro modo de organizar la experiencia y otros factores semejantes” (Chomsky, 1980a, pág. 225).

La distinción gramática oracional-gramática supraoracional, en síntesis, completa y perfecciona la primitiva oposición competencia-actuación, a la vez que, como indicábamos antes, delimita de manera más precisa el contenido y el cometido de una gramática generativa.

1.2. Otra distinción conceptual fecunda e importante es la oposición entre gramática nuclear [*core grammar*] y gramática periférica. Hablando laxamente, dicha distinción puede conectarse con la que se establece entre “gramática universal”<sup>1</sup> y “gramática particular” en tanto en cuanto, según Chomsky (1981a), las gramáticas nucleares sólo pueden determinarse una vez que se han fijado los parámetros de la gramática universal. No obstante, una indicación de que esa conexión no es absoluta la proporciona la afirmación de Chomsky de que “en general, dos teorías distintas de la GU delimitarán tanto la gramática nuclear como la periferia marcada, así como las opciones dentro de la teoría de la gramática nuclear” (Chomsky, 1981b, pág. 127). Pero la sugerencia contraria de que

<sup>1</sup> En Chomsky (1981 a) se señala que en una descripción muy idealizada de la adquisición del lenguaje la GU puede concebirse como la caracterización del estado prelingüístico inicial del niño, con otras palabras, de la dotación genética.

hay una importante relación entre periferia y lengua histórica aparece unas líneas más abajo en ese mismo texto de Chomsky: “En última instancia, las respuestas a las preguntas de la teoría del marcado provendrán del estudio en profundidad de las lenguas particulares dentro de una teoría de la GU fundada en principios, combinado con el tipo de enfoque exhaustivo que se ilustra en trabajos como los de Keenan.” (*op. cit.*, pág. 127). O en la afirmación de que “no es esperable que lo que llamamos “lenguas”, “dialectos” o incluso “idiolectos” se conformen precisamente o ni tan siquiera aproximadamente a los sistemas determinados en la fijación de los parámetros de la GU. Esto sólo se da en condiciones muy idealizadas que nunca existen, de hecho, en el mundo real de las comunidades de habla heterogéneas” (Chomsky, 1981a, pág. 8).

Ahora bien, en una aproximación más estricta ese núcleo y esa periferia corresponden, respectivamente, al conjunto de elementos y construcciones *no marcados* que podemos esperar encontrar posiblemente en todas las lenguas y que parecen ser óptimamente accesibles desde el punto de vista del aprendizaje, y al conjunto de elementos y construcciones *marcados* que aparecen debido a la relajación de algunas condiciones de la gramática nuclear, a través de procesos de analogía, o por la adopción de préstamos, invenciones o reliquias históricas, entre otras posibles razones.

Independientemente de cuál sea el tipo de teoría de la marca sobre el cual repose la sintaxis —cuestión que por cierto no parece haberse debatido seriamente (cfr. Milner, 1982)— el concepto de marca empleado dentro de la concepción chomskiana de la gramática universal sirve, al igual que en fonología, tanto para fundar una teoría universal de las excepciones cuanto para sentar las bases de una teoría también universal de la comparación entre las lenguas. Con otras palabras: la distinción marcado-no marcado no solamente delimita lo general y extendido frente a lo particular e idiosincrático. Así, por ejemplo, y para volver sobre un problema estudiado por Milner (1982), el enunciado distribucional que afirma que en las oraciones finitas el sujeto es generalmente no nulo mientras que en las no-finitas es por lo común nulo, —una vez reformulado apropiadamente conforme a las nociones de marcado y no marcado— permitiría, por una parte, explicar los rasgos especiales y la peculiar distribución de las escasas construcciones en las que un infinitivo va acompañado de sujeto en castellano (oraciones como *Al salir el sol, cantaron los pájaros* ↔ *\*Al el sol salir cantaron los pájaros* para las que podría postularse (cfr. Chomsky, 1982), si se cumplen otros supuestos, que actúa una regla

marcada, excepcional, de asignación de caso) y, por otra, establecer una comparación entre las lenguas romances, en las que el caso menos marcado sería el aquéllas (si es que existen) en que no hay infinitivos con sujeto y el más marcado el de una lengua como el portugués en el cual los infinitivos pueden conjugarse.

1.3. Una importante idea, que aparece estrechamente ligada a la distinción entre núcleo y periferia, es la de que todos los elementos de los subsistemas de la gramática universal, en especial los del subsistema de principios (volveremos oportunamente sobre la noción de subsistema de los principios), están sometidos a una cierta *variación paramétrica*. Esto significa, dicho brevemente, que podrá asignarse a los principios un determinado valor a lo largo de una escala o, con otras palabras, que los principios que pertenecen al núcleo gramatical podrán encontrarse, no encontrarse o formularse de distinta manera, en determinadas lenguas. La cuestión, pongamos por caso, de qué es un nudo cíclico operativo para el “principio de subyacencia”, (la restricción de localidad que constriñe la aplicación de la regla “Muévase  $\alpha$ ”) parece que es un principio parametrizable. Así, Rizzi (1982) muestra que en italiano el nudo cíclico que debe ser tenido en cuenta por dicho principio es  $\bar{O}$  en vez de 0. Según Kayne (1982), asimismo, la asignación de caso abstracto es también variable según parámetros. Kayne postula que en algunas lenguas, por ejemplo en el inglés, las preposiciones asignan caso objetivo y no caso oblicuo como sucede en otras lenguas. Lo más importante, sin embargo, de la articulación de la idea de variación paramétrica es que permite avanzar en el conocimiento de tipologías lingüísticas en la medida en que los parámetros se entiendan como racimos de propiedades determinados por una propiedad superior. Señala Chomsky, en efecto, que podemos advertir que existen “complejos de propiedades característicos de determinados tipos de lenguas, [y que] tales complejos deberían poder explicarse en términos de la elección de parámetros en uno u otro de los subsistemas” (1981a, pág. 6). Uno de los parámetros más estudiados en los últimos años es, por ejemplo, el de las lenguas que pueden omitir el sujeto (el denominado *pro-drop parameter*). Estas lenguas —el castellano y el italiano son ejemplos de ellas, frente al francés y el inglés— se caracterizan por admitir la libre inversión del sujeto, por la presencia de pronombres redundantes vacíos en las oraciones incrustadas, por la violación aparente del filtro \*[*que-t*] y por otras propiedades (cfr. Chomsky, 1981a, 4.3.) que están sistemáticamente ausentes en las lenguas en las que el sujeto no puede omitirse.

1.4. La última distinción que deseo considerar en esta breve introducción conceptual a la formulación actual de la lingüística generativa es la oposición entre teorías derivacionales y teorías representacionales. Como señala Koster (1981) el paradigma clásico de esta teoría lingüística es, en esencia, un paradigma derivacional, centrado, por tanto, en la especificación de reglas transformatorias y de estructura sintagmática y en las interacciones entre ellas. Se ha indicado innumerables veces que el cometido fundamental de un modelo de descripción así concebido es representar la noción intuitiva de “relación” entre oraciones. Este paradigma supone, pues, —como es también bien sabido— que oraciones del tipo de *Le dio el libro a Juan* frente a *El libro le fue dado a Juan* tienen la misma estructura profunda, si bien difieren en su derivación. Frente al modelo clásico, el paradigma actual suele denominarse representacional debido a que en él, dicho en términos algo informales, las complejas derivaciones motivadas por las también complejas reglas transformatorias han sido sustituidas por un conjunto reducido, que puede llegar a ser nulo, de reglas muy simples a las que se añaden ahora filtros y condiciones de buena formación (condiciones sobre la representación) que se aplican a las estructuras profundas y a las estructuras superficiales, como veremos en la tercera sección de este trabajo.

Dentro de este enfoque, las oraciones activa y pasiva que acabamos de mencionar pasan a tener la misma estructura —la misma representación— en todos los niveles significativos. Esta identidad de representación, esta ausencia de diferencias derivacionales, no es una mera contingencia dentro de la teoría de la rección y el ligamiento sino una necesidad teórica determinada por la teoría de la huella y por el “principio de proyección”. Este principio estipula, en efecto, que el marco de subcategorización de un determinado elemento debe estar categorialmente representado en todos los niveles sintácticos (EP, ES y FL). Más aún, tal principio obliga a postular elementos nulos o categorías vacías (elementos que pueden tanto generarse en la Base, el caso de *PRO*, como ser producto de reglas de movimiento: las *huellas* que dejan éstas al actuar) que, como indicaremos oportunamente, son centrales en el tipo de análisis sintáctico que se pretende llevar a cabo en este momento.

Conviene señalar también que el objetivo de un paradigma representacional es menos el de caracterizar la noción intuitiva de relación entre oraciones y más el de dar razón de dependencias interpretativas, fundamentalmente entre categorías léxicas, categorías vacías y elementos anafóricos. Los tipos de procesos formales que formarían parte, pues, de la facultad del lenguaje son diversos de los postulados anteriormente, y corres-

ponde a una teoría que se ocupe de los correlatos psicológicos de la lingüística formal el decir la última palabra acerca de cuál de los dos enfoques es más adecuado desde su punto de vista.

En este modelo sintáctico representacional, por último, se introducen nuevos conceptos teóricos que o bien ni siquiera aparecían en el marco teórico anterior, bien se redefinen y adquieren una significación distinta en el actual. De entre ellos posiblemente las más relevantes sean las nociones de *rección* o *gobierno*, *localidad* y *modularidad*. Dicho brevemente, podemos retrotraer la noción de rección o gobierno al supuesto de la gramática tradicional y estructural de que ciertos elementos “dependen” de otros, así, por ejemplo, los complementos son dependientes de sus núcleos. No obstante, en el marco al que estamos haciendo referencia se proponen una definición estricta y una aplicación constreñida de dicha noción. La idea de localidad constituye un requisito que debe ser satisfecho por las reglas de movimiento, que sólo pueden operar dentro de límites bien definidos. La noción de modularidad refleja la concepción de la descripción lingüística no como un proceso constituido por pasos rígidamente ordenados sino como un sistema complejo producido por la interacción de un grupo reducido de módulos o sistemas de principios que son en sí mismos relativamente simples<sup>2</sup>.

Las razones por las cuales se producen tantos cambios en la investigación dentro de la gramática generativa no son fáciles de desentrañar, y menos aún cuando se opera desde una perspectiva temporal tan corta. No obstante, a pesar de esa brevedad temporal es posible sí llevar a cabo una “reconstrucción racional” de los principales giros dados en la historia de esta teoría lingüística. Esta reconstrucción ilumina, al menos parcialmente, ciertas causas externas de los mismos. De ello nos ocuparemos, pues, en la siguiente sección de este trabajo, como paso previo a la presentación de la teoría de sus aspectos técnicos.

## 2. BREVE RECONSTRUCCION RACIONAL DE LA HISTORIA DE LA GRAMATICA GENERATIVA

Recordemos, en primer lugar, cuáles son las condiciones básicas que deben ser satisfechas por la teoría de la gramática universal. “Por una par-

---

<sup>2</sup> Véase Demonte (1983) para una ilustración, con datos del castellano, del carácter modular de la construcción pasiva.

te, debe ser compatible con la diversidad de gramáticas existentes (e incluso con las posibles). Al mismo tiempo, la GU debe ser lo suficientemente constreñida y restrictiva en las opciones que permite como para que le sea posible dar razón del hecho de que cada una de esas gramáticas se desarrolla en la mente [de los seres humanos] sobre la base de unos datos limitados". Estas palabras pertenecen a Chomsky (1981a, pág. 3) pero, no obstante, el programa de investigación que ellas implican fue establecido en esos términos desde el comienzo. El contenido de ese programa de investigación se puede enunciar con pocas palabras afirmando que su objetivo último es restringir tanto como sea posible el poder expresivo de las gramáticas permitidas por la teoría lingüística, así como el número de gramáticas posibles en relación con las lenguas concretas.

La primera pregunta que podemos formularnos, pues, es si tal objetivo llegó a alcanzarse en las primeras elaboraciones de la teoría de la gramática generativa. Sin lugar a dudas, la respuesta es negativa. La pregunta subsiguiente es, por tanto, cuáles fueron los pasos seguidos para reenumerar el programa de investigación y hacer compatibles las realizaciones con las ideas directrices.

Mi suposición es que si queremos comprender la notable evolución de las ideas de Chomsky acerca de la organización y el funcionamiento de las gramáticas de los lenguajes naturales tenemos que estudiar muy cuidadosamente y con prisma comparativo cuatro estadios fundamentales de la historia de la disciplina.

El primero de esos estadios, es, obviamente, el de establecimiento de la "teoría estándar" tal como se la formula, según es de sobra conocido, en el trabajo clásico de 1965, *Aspectos de la teoría de la sintaxis*.

Un segundo momento importante —más importante por las consecuencias que dimanaron de él que por su contenido intrínseco— es el debate acerca del papel del significado en la descripción lingüística. Me refiero, como es bien sabido, a la discusión que Chomsky y sus colaboradores mantuvieron con los lingüistas pertenecientes a la corriente que se denominó de la "semántica generativa".

El tercer estadio comienza aproximadamente con el trabajo "Condiciones sobre las transformaciones", que se publica en 1973, pero que había circulado en forma mimeografiada desde 1970. Este trabajo inaugura el período que se llamó —hasta muy recientemente— de la "teoría estándar ampliada"; período del que, sin lugar a dudas, puede afirmarse hoy que fue meramente preparatorio o anticipatorio de la etapa actual.

En efecto, la elaboración cuidadosa de las propuestas concretas y de las ideas implícitas en el trabajo de 1973 antes mencionado conduce

lógicamente a la teoría de la rección y el ligamiento. Esta teoría es, por supuesto, el núcleo del cuarto estadio.

Veamos, entonces, brevemente cuáles han sido los fallos y consecuencias de cada uno de estos estadios y qué conexiones lógicas pueden establecerse entre los mismos de modo tal que pueda ser apropiado afirmar que todos y cada uno de ellos no son más que partes relacionadas de un único y singular proceso hacia un también único objetivo.

2.1. *Aspectos de la teoría de la sintaxis* formuló un modelo derivacional de descripción lingüística, como antes he indicado, en el que las reglas de estructura sintagmática del componente sintáctico generaban las estructuras profundas de las oraciones de la lengua. Estas estructuras profundas entraban en el componente transformatorio y, al mismo tiempo, recibían una interpretación semántica proporcionada por un componente semántico independiente del componente sintáctico.

Como bien se sabe, el modelo de *Aspectos* dio lugar a una impresionante cantidad de trabajos, relativos especialmente a la sintaxis de la lengua inglesa, en los que se postulaban diferentes reglas transformatorias y se investigaba de manera cuidadosa las relaciones entre ellas. ‘Pasivización’, ‘Formación de interrogativas’, ‘Ascenso del sujeto’, ‘Equi’, ‘Extraposición’, ‘Relativización’ y ‘Elisión del SV’ son algunas de las más importantes reglas establecidas por los sintactistas que seguían el modelo de 1965. Ahora bien, aunque en *Aspectos* se introducían algunas importantes restricciones sobre la forma y el funcionamiento de una regla transformatoria, lo cierto es que si miramos el trabajo hecho durante aquellos años con la mirada que nos permite tener la historia posterior advertimos rápidamente que todas aquellas reglas eran bastante libres y poco constreñidas. A decir verdad, problemas tan básicos como el de la tipología de transformaciones permitidas, la relación entre términos variables y constantes en la descripción estructural, el número de operaciones que podían ser realizadas por una misma regla o el de la dirección (izquierda, derecha-derecha, izquierda) o el límite de los movimientos no fueron considerados para nada en aquel momento. Más importante aún es el hecho de que hasta la tesis doctoral de John Ross (Ross, 1967) no se plantea el objetivo posible de eliminar estipulaciones particulares de las reglas particulares haciendo que su efecto se deduzca de principios generales, o mostrando simplemente que no eran necesarias. Esta reorientación fundamental del trabajo de investigación se va a iniciar después de la tesis de Ross y habrá de constituir el meollo de la tercera etapa de la historia de la gramática generativa.

2.2. El segundo momento, como he señalado antes, corresponde al debate sobre la semántica generativa. En cierto modo es completamente irrelevante para la comprensión de la teoría del lenguaje que estamos considerando, en su forma actual, el estar familiarizado con las causas subyacentes y con los pormenores de la discusión acerca del papel del significado en una gramática (aparte el hecho de que muchos de esos pormenores conciernen más a la historia de la semántica lingüística que a la historia de la sintaxis). Pero este debate, sin embargo, ilumina dos problemas importantes que me interesa poner de relieve. El primero de ellos es que a partir de esa discusión se vio con toda claridad que el problema de cuánto de la estructura profunda y cuánto de la estructura superficial contribuye a la interpretación semántica de las oraciones es una cuestión empírica y no una cuestión de principios. El callejón sin salida en que llegaron a encontrarse los semánticos generativistas fue determinado en parte por el haber convertido en cuestión de principio la noción de que el significado se determina en la estructura profunda. Como se ha indicado en otras partes, estos lingüistas configuraron una posición que es una especie de reducción al absurdo de las más importantes limitaciones de las primeras elaboraciones del programa chomskiano, tanto en lo que concierne a la semántica como en la concepción libérrima de la sintaxis. Pero, además, la discusión sobre la semántica puso de manifiesto que hay algunos aspectos de los significados de las oraciones que *sólo* son analizables en la estructura superficial (me refiero, claro es, a cuestiones como el alcance de los cuantificadores o a las relaciones entre cuantificadores y negaciones), quitándole con ello a la estructura profunda la connotación de estructura lógica exclusiva que antes parecía tener (cfr. Newmeyer, 1980).

2.3. El establecimiento de condiciones o restricciones sobre las reglas de la gramática es, como ya he dicho, el primer paso en el camino hacia un enfoque de la descripción lingüística basado en principios y representaciones. Las principales ideas que subyacen a la investigación acerca de las condiciones sobre las reglas son, en primer lugar, la suposición de que ciertos aspectos de las mismas que se consideraban idiosincráticos podían deducirse de principios generales o, con otras palabras, ser vistos como partes de reglas diferentes. En segundo lugar, se comprueba que estas condiciones o restricciones podían operar no sólo en el componente transformatorio sino también en otros niveles de la descripción gramatical, por ejemplo en el de la interpretación semántica (cfr. Chomsky, 1976).

Querría ilustrar con algunos ejemplos esta evolución compleja que tan brevemente he esquematizado.

Consideremos la oración gramatical (6) frente a la oración (7) que es gramatical.

(6) \*Quién hizo Juan SN [la afirmación  $\bar{0}$  [de que  $0$  [ $t$  había visitado el casti-  
llo]]]

(7) A quién decidió Juan  $\bar{0}$  [PRO visitar  $t$ ]

Para explicar la agramaticalidad de (6) podríamos formular, entre otras, las siguientes cinco hipótesis.

a) Podemos suponer que el proceso de formación de interrogativas está constreñido de tal manera que no puede formularse una interrogación acerca de ningún constituyente que se encuentre dentro de una oración de relativo. Esta observación primera y superficial podría corroborarse a través de una oración como (8) en la que aquello sobre lo que interroga no es ya el sujeto sino el objeto de una oración incrustada de relativo y donde también corresponde calificar a la oración como agramatical:

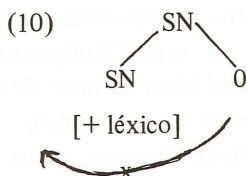
(8) \*A quién hizo Juan SN [la afirmación  $\bar{0}$  [de que  $0$  [él había visitado  $t$ ]]]

La generalización, completamente trivial y pegada a los datos inmediatos, sería que hay una restricción impuesta sobre la regla de "Movimiento de CU" (formación de interrogativas) que impide extraer el elemento interrogado de una oración de relativo.

b) Podemos comparar (6) con la oración agramatical (9)

(9) \*El perro que J. hizo SN [la afirmación  $\bar{0}$  [de que  $0$  [él había comparado  $t$ ]]]  
es realmente estúpido.

El contexto en el que se realiza la extracción es en este caso semejante al anterior pero la regla de movimiento que opera en esta ocasión no es "Formación de interrogativas" sino "Relativización". La hipótesis que puede formularse, entonces, es que no puede extraerse ningún elemento de una  $0$  contenida en un sintagma nominal que a su vez contiene a otro SN, del tipo de las que aparecen en (6), (8) y (9), esto es,



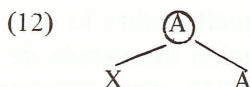
Por eso (6), (8) y (9) son agramaticales mientras que (7), donde no hay tal tipo de SN, es gramatical.

Esta restricción la formuló Ross (1967) quien le dio el nombre de “Restricción del SN complejo”, El interés de esta generalización es que la constrictión tiene un alcance mayor y no pertenece ya solamente a la regla de formación de oraciones interrogativas.

c) Se puede comparar (6) con la oración agramatical (11)

(11) \*El piano  $\bar{0}$  [que  $0$  [Pedro trajo SN [SN [el violín] y SN [t]]]] es un modelo alemán del siglo XVIII.

El contexto del movimiento es aquí, de nuevo, diferente: no nos encontramos ya con un SN complejo sino con una estructura coordinada. Estos dos ámbitos se unifican en la condición que establece que en una estructura del tipo de



(donde A es un mismo constituyente) la regla sólo puede ser analizada con respecto a la máxima proyección de A, a menos que en su formulación se indique específicamente lo contrario. Con otras palabras, sólo puede moverse la A superior: la dominante. Tal condición, pues, no sólo restringe simultáneamente la operación de varias reglas sino que amplía el ámbito (el tipo de estructuras) de aplicación de las mismas. Este principio, que Chomsky formuló por vez primera en 1964 y reformuló en su artículo de 1973, se denomina “Condición de la A-sobre-la-A”.

d) Podemos suponer que lo que hace que sean agramaticales oraciones como (6), (8), (9) y (11) es la violación de un principio mucho más general, relativo a la aplicación de *todas* las reglas de movimiento. Este principio acota, fija lindes, a los movimientos posibles con independencia de cuál sea la regla que se aplique y cuál sea la categoría movida. Al principio que estamos sugiriendo —y que se ha introducido en trabajos relativamente recientes— se le denomina de “Subyacencia”. De dicha condición se deduce que la agramaticalidad de (6), (8), (9) y (11) se debe al hecho de que al efectuarse los movimientos pertinentes se ha tenido que cruzar dos nudos cíclicos (SN y  $\bar{0}$ ), ya que “Subyacencia” estipula que los movimientos sólo pueden realizarse bien dentro del propio nudo cíclico o al nudo cíclico adyacente, esto es, cruzando como máximo *un* nudo cíclico. Por ello (7) es gramatical, porque se ha atravesado un sólo nudo cíclico.

e) Otra posibilidad, la última que consideraremos aquí, sería deducir la agramaticalidad de (6), (8), (9) y (11), así como la gramaticalidad de (7), de la manera como —hablando laxamente— interactúan variables y constantes; más estrictamente, de las teorías que establecen las condiciones que deben ser satisfechas por las categorías vacías. La razón por la cual una oración como (6) no podría ser generada por la gramática se relacionaría esta vez con el hecho de que una determinada categoría vacía, en este caso una huella-CU, no estaría regida propiamente por ninguna otra categoría. Este principio, denominado “principio de las categorías vacías” [*empty category principle*], nos permitiría comparar (6) con (7) donde lo que aparece en la posición de sujeto es un elemento PRO que, a diferencia de las huellas, puede no estar regido.

Las generalizaciones y principios que acabo de exponer surgieron aproximadamente en el orden en que los he presentado<sup>3</sup>. Como he intentado sugerir, estas propuestas se siguen de supuestos diferentes acerca de la estructura de la teoría y acerca de la manera de formular generalizaciones relativas a las propiedades características de las lenguas naturales. Por otra parte, si se compara la primera con las cuatro hipótesis siguientes puede observarse también que el conjunto de datos abarcados por cada una de ellas es cada vez más amplio. Más aún, al comparar las cuatro primeras generalizaciones con la última se advierte que la búsqueda de enunciados lingüísticamente significativos, y el procedimiento de búsqueda, se ha reorientado desde el análisis de reglas al análisis de condiciones sobre las reglas para desembocar finalmente en el estudio de las propiedades de las categorías vacías de la estructura superficial.

Este proceso de reorientación puede descubrirse también si se reconstruyen los pasos seguidos por otro subconjunto de condiciones: La “condición de la 0 temporalizada” y la “condición del sujeto especificado” formuladas por vez primera en Chomsky (1973).

Consideremos, en este sentido, los siguientes pares de oraciones:

- (13) a. \*Lo quiero  $\bar{0}$  [que  $0$  [Juan compre  $t$ ]]  
 b. Lo quiero  $\bar{0}$  [ $\emptyset$  comprar  $t$ ]
- (14) a. \*El vecino *la* vio a los hombres [PRO castigar  $t$ ]  
 b. El vecino *los* vio  $\bar{0}$  [ $t$  castigarla]

---

<sup>3</sup> Con alguna excepción: el principio de A-sobre-A se formula por vez primera antes de que Ross establezca sus “restricciones sobre las variables”. No obstante, aquí me he referido explícitamente a una segunda versión, relativizada, del principio de A-sobre-A.

Los ejemplos de (13) ilustran la incidencia de la “Condición de la 0 temporalizada” (también denominada “Condición de la isla proposicional”) y los de (14) la de la “Condición del sujeto especificado”, en ambas ocasiones con respecto a la regla de “Movimiento de clíticos”. Dadas estas condiciones, puede postularse que la agramaticalidad de (13a) se debe a que el clítico se ha extraído de una oración con un verbo finito, de una oración con tiempo. La misma extracción no produce agramaticalidad en (13b) porque el clítico se encuentra en una oración infinitiva, en una oración sin tiempo. En los casos de (14), la extracción de *la* en (14a) produce agramaticalidad porque al realizarla se pasa por encima de un sujeto especificado, en este caso un sujeto PRO controlado por *los hombres*. En (14b) el movimiento análogo es posible porque es el mismísimo sujeto especificado el que se extrae<sup>4</sup>.

Estas dos condiciones, sin embargo, pueden concebirse también como condiciones sobre las reglas interpretativas —para adoptar la terminología de Chomsky (1975)— o, con otras palabras como condiciones acerca de las relaciones que pueden mantener los términos dependientes<sup>5</sup> dentro de la oración. En esta reformulación de las condiciones sobre la aplicación de las reglas transformatorias como restricciones sobre la anáfora, las dos condiciones antes mencionadas se unifican en una única: la “Condición de opacidad” (cfr. Chomsky, 1980b) que establece que en una estructura del tipo de

(15) ... [ $\beta$  ... $\alpha$  ...] ...

“si  $\alpha$  es una anáfora en el dominio del tiempo o del sujeto de  $\beta$ , siendo  $\beta$  mínimo [esto es, el más incluido de los  $\beta$  si hay varios de ellos], entonces  $\alpha$  no puede estar libre en  $\beta$ . Donde  $\beta = \text{SN u } \bar{O}$ ” (*op. cit.*, pág. 10).

Una anáfora, por otra parte, se considerará como libre si no hay una categoría con su mismo índice que tenga mando *-c* sobre ella. (Volveremos más tarde sobre esta noción técnica de mando *-c*). Dada esta formulación, los hechos de (13a) y (14a) se explican diciendo que esas estructuras no satisfacen la condición de opacidad ya que, de acuerdo con ella, la huella debería estar ligada por un operador y coindexada con él en la 0 en la cual se encuentra. Eso no sucede en (13a) y (14a) porque ni *Juan* ni PRO (controlado por *los hombres*) pueden ser antecedentes de esas

<sup>4</sup> Cfr. Chomsky (1976) y Quicoli (1976) para un análisis en estos términos de las construcciones con clíticos.

<sup>5</sup> Que en un primer momento se llamaron globalmente “anáforas”, aunque luego este término se restringió a una subclase especial de dichos términos dependientes.

huellas, las cuales serán, pues, libres, violando así el principio antes enunciado. (En esta nueva formulación (14b) se analizaría de manera distinta: con un sujeto PRO en vez de *t* en la O infinitiva).

Ahora bien, en la concepción modular de la gramática que se desarrolla en el momento presente, en la explicación de los hechos de (13) y (14) intervendrán varias subteorías o sistemas de principios permitiendo así una caracterización más integral de los fenómenos que allí se plantean. En primer lugar, la “teoría del ligamiento” —que es una reformulación y extensión del principio de opacidad, como luego veremos— explicará en terminos similares a los que acabamos de considerar la agramaticalidad de (13a) y (14a): las anáforas no pueden estar libres en su categoría rectora, y en este caso las huellas de SSNN (que son anáforas en el sentido de esta teoría) lo están como ya hemos indicado. La teoría del ligamiento, sin embargo, es más amplia que el principio de opacidad ya que no sólo estudia el ligado obligatorio de los términos anafóricos sino que caracteriza la distribución complementaria de tres clases de términos dependientes: las anáforas, los pronominales y los SSNN referenciales, como explicaremos en 3.2.6. Así, si las anáforas deben estar ligadas en su categoría rectora, los pronominales (esto es, los pronombres en sentido estricto y la forma PRO sin realización fonológica) deben estar libres en su categoría rectora, una situación, pues, inversa y complementaria de la de las anáforas. Esta distinción permitirá explicar, entonces, por qué en una oración como

(16) Juan *la* vio castigar

sólo puede darse la interpretación (17a) pero no la (17b), es decir, el sentido según el cual *la* es objeto de *castigar* y el *sujeto* de *castigar* es no-especificado

- (17) a. Juan *la* vio [PRO (indefinido) castigar (a) *t*]  
 b. Juan *la* vio [PRO (controlado por *la*) castigar PRO]

La razón de la imposibilidad del sentido (17b) no es de naturaleza sintáctica (cfr. *La vio castigar al niño* donde *la* es sujeto) sino que se debe a que en este caso el segundo PRO podría estar ligado en su categoría rectora, contradiciendo la teoría del ligamiento.

Pero, en este nuevo enfoque, para la explicación de los hechos de (13) y (14) va a ser pertinente también la “teoría de los papeles temáticos” —sobre la que luego volveremos—.

En efecto, lo que sucede en (14a) no es sólo que una huella de un SN se queda libre sino que el papel temático de “tema” u “objeto” que

permite asignar el verbo *ver* se atribuye dos veces, a *la* y a *los hombres* violando así el criterio de biunicidad en la asignación de papeles temáticos al que nos referiremos en la sección siguiente. Tampoco la “teoría del control” o el PCV serán ajenos a las cuestiones que estamos discutiendo —y colaborarán también en la explicación de la no aceptabilidad de (17b).

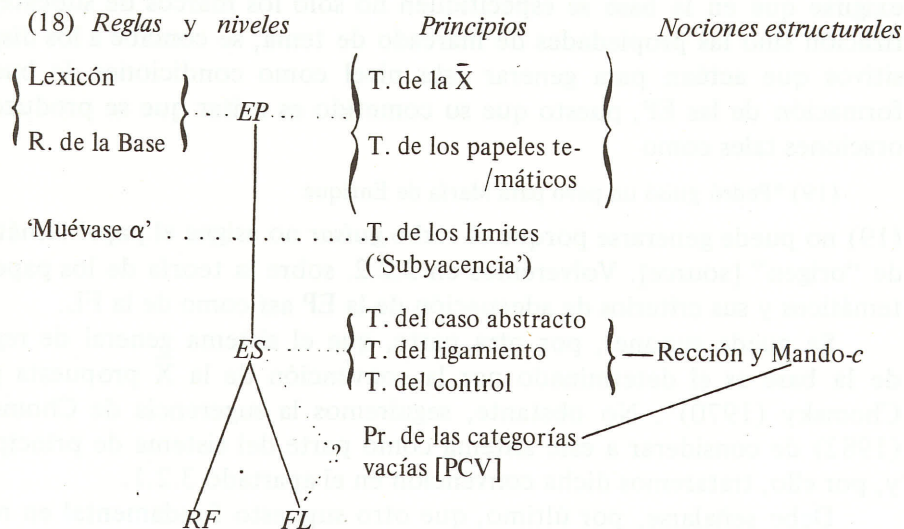
En síntesis, en esta segunda sección he pretendido ilustrar dos cuestiones fundamentales. La primera es que en una reconstrucción racional de la evolución seguida por la teoría de la lingüística generativa se descubre el sometimiento constante al doble objetivo de restringir el número de gramáticas posibles (restringiendo al máximo los dispositivos que las conforman) a la vez que el de formular con el máximo de precisión una gramática universal compatible con las gramáticas de las lenguas existentes. Esa búsqueda, a su vez, conduce a reorientar la investigación del estudio de sistemas de reglas al estudio de sistemas de principios y a descubrir, asimismo, la manera interactiva, modular, como éstos actúan.

Para completar esta exposición querría, pues, presentar de una manera más cuidadosa y sistemática los subsistemas de reglas y subsistemas de principios a los que he aludido incidentalmente. Con otras palabras: pretendo introducir la teoría del gobierno y el ligamiento en su formulación técnica, en la realización práctica, —en un modelo— de las ideas directrices en las que se basa. En algunos casos las reglas y principios de los que hablaremos están apenas esbozados, en otros hay aplicaciones interesantes basadas, no obstante, en datos distintos de los de nuestra lengua; en unos pocos se han realizado aplicaciones fructíferas al español. De estas aplicaciones también intentaré dar cuenta, aunque sea brevemente, en las páginas que siguen.

### 3. LA TEORÍA DE LA RECCIÓN Y EL LIGAMIENTO

El supuesto básico que subyace a la teoría de la rección y el ligamiento —como he indicado ya en varias ocasiones— es que puede concebirse un sistema de descripción lingüística que haga uso de dos tipos de elementos: un sistema de reglas y un sistema de principios. El sistema de reglas deriva cuatro niveles de representación (EP, ES, RF y FL). Las reglas y los niveles de representación se asocian con el conjunto de principios, sistema éste en el cual intervienen siete subteorías. Veamos,

para empezar, un diagrama de los elementos de cada sistema y de la interacción entre ellos:



### 3.1. El sistema de reglas y los niveles de representación

Las representaciones del nivel EP (semejantes aunque no idénticas a las estructuras profundas del modelo clásico, por razones que hemos esbozado más arriba) se generan, al igual que en versiones anteriores, por medio de reglas de estructura sintagmática libres de contexto que constituyen la Base del componente sintáctico. Conviene, no obstante, exponer algunas precisiones. Estas EP deben entenderse como “representaciones en términos configuracionales de las *funciones gramaticales* [FG] (sujeto, objeto, etc.) que se asocian con papeles temáticos [papeles- $\theta$ ]” (Chomsky, 1982, pág. 5). Esta consideración se debe al hecho de que, puesto que en este nivel se produce la inserción léxica, las representaciones EP podrían entenderse también como proyecciones del léxico. Por ser el léxico un conjunto de especificaciones de propiedades inherentes de las piezas léxicas debe determinar, pues, el marco de subcategorización de todas y cada una de las entradas léxicas así como las propiedades del marcado de tema [ $\theta$ -*marking*] de las piezas léxicas que actúan como núcleos de las construcciones<sup>6</sup>. Esta concepción del léxico aúna la configuración clásica-

<sup>6</sup> Como hace ver el mismo Chomsky las relaciones entre subcategorización y marcado de tema son bastante estrechas: “otro requerimiento es que la subcategoriza-

ca, subcategorizadora, del mismo con las propuestas desarrolladas por la corriente lexicista y, en especial, por Jackendoff (1972). Asimismo, al exigirse que en la base se especifiquen no sólo los marcos de subcategorización sino las propiedades de marcado de tema, se concibe a los dispositivos que actúan para generar este nivel como condiciones de buena formación de las EP, puesto que su cometido es evitar que se produzcan oraciones tales como

(19) \*Pedró guisó un pavo para María de Enrique

(19) no puede generarse porque el verbo *guisar* no asigna el papel temático de “origen” [source]. Volveremos en 3.2.2. sobre la teoría de los papeles temáticos y sus criterios de adecuación de la EP así como de la FL.

Se puede suponer, por otra parte, que el sistema general de reglas de la base es el determinado por la convención de la  $\bar{X}$  propuesta por Chomsky (1970)<sup>7</sup>. No obstante, seguiremos la sugerencia de Chomsky (1982) de considerar a este sistema como parte del sistema de principios y, por ello, trataremos dicha convención en el apartado 3.2.1.

Debe señalarse, por último, que otro supuesto fundamental en relación con las reglas de la base es que en las estructuras oracionales está siempre presente un nudo SN sujeto. El hecho de que este nudo se llene con una expresión referencial, con el pronominal fonéticamente nulo PRO o con un expletivo no referencial dependerá ya de propiedades inherentes del verbo. Asimismo, aquellos casos de lenguas en los que tal nudo aparece vacío en la ES son una consecuencia del parámetro de pérdida de Pro [*Pro-drop parameter*] al que ya hemos hecho referencia.

Las estructuras S [ES] (similares, aunque no idénticas a las estructuras superficiales del modelo anterior, por razones que también hemos sugerido ya) se derivan a partir de la EP y a través del componente sintáctico que contiene una y sólo una regla: ‘Muévase  $\alpha$ ’, en la que  $\alpha$  equivale a “categoría”. El funcionamiento de esta regla está muy estrictamente constreñido por el “Principio de subyacencia”, al cual hemos aludido anteriormente y del que hablaremos nuevamente en 3.2.3. Por convención, la regla ‘Muévase  $\alpha$ ’ deja una huella (*t*) que tiene el mismo índice que el elemento desplazado que, al trasladarse, se convierte en antece-

---

ción entraña el marcado de tema, aunque el entrañamiento contrario no se satisface” (Chomsky, 1981 a, pág. 38).

<sup>7</sup> El desarrollo más importante de la convención de la X como sistema de reglas de la base para el inglés es Jackendoff (1977). Para una aplicación de este sistema al español véase Demonte (1980 y 1982).

dente de la huella o variable ligada, tal como se presenta en (20) (y como ya hemos mostrado en (6), (7), (8), (9), (11), (13 *a* y *b*), (14 *a*) y (17 *a*)):

(20) Juan<sub>i</sub> fue disuadido *t*<sub>i</sub> [de PRO<sub>i</sub> salir a pelear]

En este caso la regla en cuestión desplaza *Juan* desde la posición de objeto, que es una posición temática como señalaremos luego, a la posición de sujeto de construcción pasiva que es una posición no temática. Hay tres cuestiones importantes que se desprenden de esta breve descripción de la operación de ‘Muévase  $\alpha$ ’ en (20). La primera es que en la teoría actual los movimientos nunca llevarán consigo “pérdida” de estructura debido a que a través de la relación entre la huella *t* y su antecedente —que se mantendrá a lo largo de todos los niveles subsiguientes— se representan simultáneamente la EP y la ES. La segunda es que la relación entre esos dos elementos, como ya hemos indicado, está sometida al principio de subyacencia. Otra cuestión importante, que merece una exposición más detenida que la que podemos dedicarle en este trabajo, es la que se refiere a la manera como pueden realizarse los movimientos. En efecto, en las ES —como en las EP— también se representan las funciones gramaticales que se asocian con determinados papeles temáticos, no obstante, una diferencia importante entre las EP y las ES es no sólo la presencia de huellas sino el hecho de que en las ES ciertos “argumentos” puedan aparecer en posiciones no temáticas (en posiciones en las cuales no pueden adquirir un papel temático independiente). Esto es precisamente consecuencia de la actuación de la regla que estamos comentando que, por definición, realiza desplazamientos sólo a posiciones no temáticas tales como el elemento COMP en el caso del “Movimiento de CU”, el sujeto de las construcciones pasivas (véase el ejemplo de (20)), el sujeto de verbos como *parecer*, etc. (trataremos nuevamente en 3.2.2. las nociones de “argumento”, “posición de argumento”, “posición temática” y otras equivalentes).

En breve referencia a los componentes interpretativos podemos decir que el componente de la forma fonética proyecta asimismo esas ES en representaciones de la forma fonética. En algunos trabajos de elaboración previa de esta teoría (por ejemplo en Chomsky, 1976) se había supuesto que en el camino que va de ES a RF actuaban “reglas estilísticas” tales como “Extraposición de las oraciones relativas” —la regla que produce cadenas como (21)— o “Desplazamiento de los SSNN ‘pesados’ ” —la regla que, en los complementos de verbos como *considerar* y *creer*, obliga a desplazar el objeto cuando éste lleva complementos: compárese (22a) con (22b y c)—:

- (21) Qué        compró María  $\bar{0}$  [que te gusta]
- (22) a. Consideran  $\text{SN}$  [a Pedro] tonto  $\approx$  Consideran tonto  $\text{SN}$  [a Pedro]  
 b. \*Consideran  $\text{SN}$  [a las descendientes de los primeros colonizadores] tontas  
 c. Consideran tontas  $\text{SN}$  [a las descendientes de los primeros colonizadores.]

No obstante, Taraldsen (1981) y Chomsky (1981a) sugieren que dichas reglas podrían ser meras reglas sintácticas.

Por último, en la línea que va de ES a FL actúan reglas que construyen e interpretan la forma lógica tales como “Ascenso del cuantificador” (May, 1977) o “Interpretación de elementos-CU” (Chomsky, 1981a).

### 3.2. El sistema de principios

La segunda perspectiva desde la cual se examinan en esta teoría los procesos gramaticales se centra en los principios, que se aplican a las reglas y a las representaciones que hemos descrito. Estos principios se agrupan en los diversos subsistemas que hemos enumerado en el diagrama (18). Vamos a examinar, pues, cada uno de esos subsistemas separadamente.

3.2.1. *La teoría de-la-X-con-barras*. Es conocida a través de diversas versiones, siendo la más difundida de entre ellas, posiblemente, la de Jackendoff (1977). Como he señalado en 3.1., esta subteoría se encuentra a medio camino entre el sistema de reglas y el sistema de principios. Perteneció al sistema de reglas en la medida en que permite dar por supuesta una definición restringida de estructura sintagmática posible y en cuanto proporciona un formalismo para escribir reglas de estructura sintagmática que pueden aprehender generalizaciones que cruzan a varias categorías. Siguiendo la notación de Chomsky (1970), ese formalismo, como se muestra en (23), expresa —dicho en términos algo laxos— el hecho de que todas las categorías sintagmáticas mayores ( $\bar{N}$ ,  $\bar{V}$ ,  $\bar{A}$  y  $\bar{P}$ ) están formadas por un elemento obligatorio o cabeza que *puede* estar precedido de un “especificador” y seguido por un “complemento”:

- (23) (i)  $\bar{X} \dots [\text{Esp. de } \bar{X}] \cdot \bar{X} \dots$  ( $\bar{X} = \bar{N}, \bar{V}, \bar{A} \text{ y } \bar{P}$ )  
 (ii)  $\bar{X} \dots X \dots [\text{Comp. de } \bar{X}]$

La teoría de-la-X-con-barras, por otra parte, pertenece al sistema de principios en la medida en que constituye un conjunto de hipótesis acerca de la forma de las reglas de estructura sintagmática de las lenguas naturales. La idea de que todo sintagma contiene un núcleo, la suposición de que dicho núcleo pertenece a la misma categoría a la que pertenece la provee-

ción máxima de dicho núcleo, o la noción de que para cada categoría léxica existe una correspondiente categoría sintagmática mayor son algunos de los enunciados que conforman el entramado teórico del sistema de la X-con-barras en cuanto subcomponente del sistema de los principios<sup>8</sup>.

3.2.2. *La teoría de los papeles temáticos*. La idea básica sobre la que se asienta esta teoría es la de que el lenguaje se puede usar para referirse a los participantes en una acción o acontecimiento. Las nociones empleadas para caracterizar esos participantes se pueden retrotraer a la gramática de los casos propuesta por Fillmore o a las propuestas de Gruber (1965) o Jackendoff (1972) en los que se analizaban papeles semánticos como “Agente”, “Tema”, “Objetivo”, “Locación”, entre otros. Ahora bien, el problema pertinente para la teoría de la rección y el ligamiento es no sólo el de representar adecuadamente la estructura temática sino, principalmente, el caracterizar cómo se representa tal estructura temática en la estructura sintáctica. Por eso, el núcleo de la teoría de los papeles temáticos [Teoría  $\theta$ ] es el siguiente criterio, conocido como *Criterio  $\theta$* :

- (24) “todo argumento tiene uno y sólo un papel temático y cada papel temático se asigna a uno y sólo un argumento”

Debe observarse que este criterio de biunivocidad entre argumentos y papeles temáticos —volveremos inmediatamente sobre la noción de “argumento”— se establece como criterio de buena formación no sólo de las EP sino también de las FL puesto que en gran medida este criterio se deduce del principio de proyección.

Pero para comprender cabalmente el criterio enunciado en (24) tenemos que definir, no obstante, los primitivos empleados en esta formulación así como otros términos a ellos asociados. Recordemos, en primer lugar, que, por definición, los *argumentos* son elementos que tienen un papel temático. De hecho, se puede presentar una lista exhaustiva de los mismos, a saber: SSNN léxicos, pronominales (pronombres y PRO), anáforas realizadas fonéticamente (reflexivos y recíprocos), huellas-*cu* y  $\bar{0}$ . Son *no-argumentos*, a su vez, los expletivos (el *it* y el *there* del inglés, por ejemplo) y las categorías vacías que no son variables, esto es, las huellas de los SSNN. La razón para considerar no-argumentos a las huellas de los SSNN es que estos elementos, a diferencia de las otras categorías vacías, transmiten papel temático (si lo tienen en la EP), la huella

<sup>8</sup> Refiero al lector, no obstante, a Chomsky (1982, págs. 8 y ss.) donde se argumenta —siguiendo a Stowell (1981)— la posibilidad de eliminar las reglas de la base y de predecir sus caracterizaciones a partir del “principio de proyección”.

del objeto en la construcción pasiva, por ejemplo, es un no-argumento ya que el papel de tema u objeto lo transmite a través del SN desplazado, que conserva ese papel cuando aparece como sujeto.

Una *posición de argumento*, [posición-A] diferente de un argumento, es una función gramatical: una posición generada en la base en la que puede aparecer un argumento. Sujeto, objeto, etc., son posiciones de argumentos, aunque, a veces, pueden estar en ellas elementos que no son argumentos, como indicábamos a propósito de las huellas de los SSNN. Una *posición de no-argumento* [posición- $\bar{A}$ ] es toda posición a la que no corresponde una función gramatical. Pero hay también posiciones- $\bar{A}$  creadas por movimientos adjuntivos; de ahí que sean posiciones- $\bar{A}$  el COMP, el hueco para el TEMA o para los elementos escindidos o la huella del desplazamiento de los SSNN pesados. La noción de posición de argumento y posición de no-argumento guarda bastante relación, aunque no es estrictamente equivalente, a la de *posición temática* [posición- $\theta$ ]. En efecto, posiciones  $\theta$  son aquellas en las que se asigna papel temático: “Si se dejan de lado las expresiones idiomáticas [puede decirse] que cada posición que satisface el marco de subcategorización del núcleo léxico de una construcción es una posición  $\theta$ . En la terminología de la convención de la  $\bar{X}$  cada posición de un complemento es una posición temática. Mas aún, un papel temático puede (aunque no necesariamente debe) ser asignado a la posición de sujeto... posición no asociada con el rasgo de subcategorización de un núcleo léxico.” (Chomsky, 1981 a, págs. 35-36, cfr. también nota 6). Así, por ejemplo, un verbo como *sufrir* asignará el papel temático de “paciente” a su sujeto y el de “tema” a su objeto, cuando lo lleve, (como en la estructura *El jugador de fútbol sufre una hepatitis*), mientras que *parecer* no asigna papel temático a su sujeto sintáctico, pero atribuye la función de “tema” al objeto, y *poner* asigna tres papeles temáticos (tiene tres posiciones temáticas) tal como se ilustra en (25)

(25) [Nosotros]	pusimos	[el libro]	[sobre la mesa]
pos. $\theta$ : papel- $\theta$		pos. $\theta$ : papel- $\theta$	pos. $\theta$ : papel- $\theta$
“agente”		“tema”	“locación”

De estas definiciones se sigue, pues, en primer lugar, que todas las posiciones  $\theta$  son posiciones A pero no viceversa. Mientras que todas las posiciones  $\bar{\theta}$  son posiciones  $\bar{A}$ .

Debe señalarse, por otra parte, que los argumentos reciben papel temático no sólo en virtud de la posición que ocupan ellos mismos sino también de la posición que ocupa su huella. Esta consideración tiene im-

plicaciones importantes para el análisis de ciertos fenómenos. Observemos, por ejemplo, la oración (26)

(26) El prisionero fue torturado [*t*].

La gramaticalidad de (26) frente a la agramaticalidad de (27):

(27) \*Las casas han construido [*t*]

depende de ciertas propiedades específicas de la morfología pasiva que pueden explicarse acertadamente por medio de la teoría de los papeles temáticos. En efecto, el verbo en forma pasiva hace que la posición de sujeto no esté disponible para la asignación de papeles temáticos, de ahí que el papel temático de “tema” que se asocia a *el prisionero* en (26) le sea asignado por medio de su huella, que ocupa el lugar del objeto. En Chomsky (1981a) se afirma que “la morfología pasiva absorbe el papel- $\theta$  del sujeto”. Lo que sucede en (27), lo que motiva su agramaticalidad, es que el verbo *construir*, en su forma activa, asigna dos papeles temáticos, uno a su sujeto y el otro a su objeto: por lo tanto, *las casas*, recibe aquí dos papeles temáticos —uno directamente y otro a través de la huella— el de agente y el de tema, violando así el criterio  $\theta$  que establece que un argumento puede recibir uno y sólo un papel temático. Otras propiedades de las construcciones pasivas dependen de la teoría del caso, como veremos oportunamente, pero hay nuevas distinciones que conciernen a fenómenos de la pasividad que pueden explicarse si se da por supuesta esta teoría de los papeles temáticos. Así, en Demonte (1983) hemos mostrado —siguiendo a Chomsky (1981a)— que las pasivas léxicas se distinguen, entre otras propiedades, de las pasivas sintácticas en estar fuertemente restringidas temáticamente, cosa que no sucede en las segundas. Esa es la razón por la cual las extensiones en nuevos papeles temáticos que se añaden a la pasiva léxica de (28) la hacen agramatical, lo cual no sucede en (29):

(28) Sus derechos fueron ilimitados (\*por las autoridades)

(29) Sus derechos fueron limitados por las autoridades.

Debe señalarse, por último, que la teoría que estamos considerando hace interesantes predicciones con respecto a procesos posibles en la gramática. Si la subcategorización, como hemos indicado anteriormente en dos ocasiones, implica marcado de tema, reglas como la de ascenso del sujeto subordinado el objeto de la matriz (reglas que se postulaban para oraciones con verbos como “juzgar”, “considerar” y otros equivalentes) no formarán ya parte de la gramática porque si el elemento desplazado

está en una posición temática y se desliza a una posición a su vez subcategorizada, entonces recibirá doble papel temático en la estructura S y a partir de ahí en los demás niveles, violando así el criterio  $\theta$ .

3.2.3. *La teoría de los límites*. Esta teoría especifica condiciones de localidad, y el núcleo de la misma lo constituye la “Condición de subyacencia”, o condición limitadora de las reglas de movimiento, a la cual hemos hecho referencia en 2.3., donde ilustrábamos la génesis de tal condición y su capacidad de subsumir anteriores condiciones independientes sobre las reglas de movimiento tales como la “restricción del SN complejo” y la “restricción de la isla CU”. Podemos añadir ahora que este principio difiere de los de las teorías del sistema de principios hasta ahora estudiadas, (y de los de las que luego estudiaremos) en el hecho de establecer una restricción sobre una regla transformatoria (la regla “Muévase  $\alpha$ ”) y no sobre las representaciones que aparecen en los distintos niveles de la descripción lingüística. El contenido de esta condición se establece del modo siguiente:

(30) *Subyacencia*

“ ‘Muévase  $\alpha$ ’ puede atravesar como máximo un nudo linde”

Los nudos lindes [*bounding nodes*] a los que hace referencia (30) —también denominados nudos cíclicos— son SN y, como característica específica de las lenguas, bien 0, bien  $\bar{0}$ . Con respecto a esta segunda alternativa, en inglés, como es sabido, el nudo linde para Subyacencia es tanto 0 como  $\bar{0}$ , como ilustran, respectivamente, las oraciones agramaticales (31 a) y (31 b):

(31) a. \*Mary wonders  $\bar{0}$  [*which person*<sub>0</sub> [you believe SN [the claim  $\bar{0}$  [that<sub>0</sub> [he loves *t*]]]]] [M. se pregunta (de) qué persona crees la afirmación (de) que él ama \_\_\_]

b. \*Which hat does John wonder  $\bar{0}$  [who believes  $\bar{0}$  [you wore *t*]]. [Qué sombrero se pregunta J. quién crees que usó \_\_\_]

Sin embargo, en italiano y en español son gramaticales oraciones como las de (32) en las que ‘Muévase  $\alpha$ ’ cruza dos nudos  $\bar{0}$ :

(32) a. Tuo fratello  $\bar{0}$  [a cui<sub>0</sub> [mi domando  $\bar{0}$  [che storie<sub>0</sub> [abbiamo raccontati *t* *t*]]]]] era molto preoccupato.

b. Tu hermano  $\bar{0}$  [a quien<sub>0</sub> [me pregunto  $\bar{0}$  [qué historias<sub>0</sub> [le habrás contado *t* *t*]]]]] estaba muy preocupado.

Rizzi (1982) (Cfr. también Torreño, 1981) argumenta que la razón de la gramaticalidad de (32a) es que en italiano el nudo linde relevante para el

principio de subyacencia no es 0 sino  $\bar{0}$ . Parece, a juzgar por (32b), que esa misma consideración debería aplicarse al español.

Otro aspecto importante de la teoría de los límites es la restricción de que todo movimiento que se lleve a cabo en la gramática que estamos caracterizando debe efectuarse a una posición- $\bar{\theta}$ , a una posición no-temática. Tras las consideraciones de 3.2.3. estamos ahora en condiciones de entender el sentido de esta restricción sobre las reglas de movimiento. En efecto, esta restricción se deduce de una manera directa del criterio  $\theta$ . Si fuera posible colocar elementos en una segunda posición temática, se produciría una violación del criterio  $\theta$  ya que podría asignarse a un mismo argumento dos papeles temáticos. Con esta restricción, entonces, los desplazamientos que puede realizar 'Muévase  $\alpha$ ' se limitan prácticamente a dos: desplazamientos a ciertas posiciones de sujeto y adjunción en COMP o huecos equivalentes (cfr. 3.1.).

3.2.4. *Las nociones estructurales de rección y mando-c*. Antes de estudiar el conjunto de principios que operan en ES y FL es conveniente introducir las nociones estructurales de rección y mando-c puesto que son parte esencial de la teoría del caso, de la del ligamiento y del principio de las categorías vacías. Por lo tanto, la noción de rección (y la de mando-c que se integra en ella) resulta crucial porque viene a unificar varias de las teorías del sistema de principios.

Hablando laxamente, podemos decir que esta noción enuncia las relaciones posibles de precedencia y dominio que pueden encontrarse en las oraciones de las lenguas naturales. Históricamente, pues, resulta adecuado retrotraer los principios estructurales de los que tratamos aquí a los conceptos de "dominio" y "mando" establecidos en otros momentos del desarrollo de la lingüística generativa.

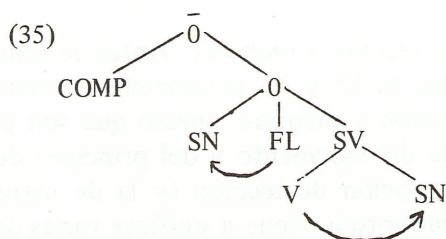
Ahora bien, para delimitar la noción de rección debemos especificar: a) la clase de los elementos *rectores*, en la que se incluyen los núcleos [*heads*], tanto léxicos (N, A, V, P) como no léxicos (pronombres, infinitivos y FL): b) la clase de los elementos *regidos*, a la que pertenecen todas las categorías, incluso cuando se trata de proyecciones no-máximas. Por otra parte, la definición de rección, implica la de mando-c donde c) " $\alpha$  Manda-c a  $\beta$  si y sólo si ni  $\alpha$  domina a  $\beta$  ni  $\beta$  domina a  $\alpha$  y el primer nudo ramificado que domina a  $\alpha$  también domina a  $\beta$ " (cfr. Reinhart, 1976). Dadas estas premisas podemos definir la rección en los siguientes términos:

- (33) 1.  $\alpha$  rige a  $\beta$  si y sólo si  $\alpha$  pertenece a la clase R de los rectores.  
2.  $\alpha$  manda-c a  $\beta$ .

3. no interviene entre ellos ningún linde que sea una proyección máxima (SN, SA, SV, SP y  $\bar{0}$ )

Así, pues, si se postula (34) como el conjunto de reglas iniciales del componente de base, entonces cada categoría léxica rige a su complemento en la construcción de la cual es núcleo, y la flexión [FL] gobierna al sujeto oracional, tal como se muestra en el diagrama arbóreo (35) (Por otra parte, COMP rige al sujeto de las 0 incrustadas infinitivas y sólo existe rección a través de 0, no de  $\bar{0}$ ).

- (34) (i)  $\bar{0} \rightarrow \text{COMP } 0$   
 (ii)  $0 \rightarrow \text{SN FL SV}$   
 (iii)  $\text{COMP} \rightarrow X \left\{ \begin{array}{l} \mp \text{CU} \\ \text{Inf.} \end{array} \right\}$   
 (iv)  $\text{FL} \rightarrow \pm \text{Tiempo}$



Examinaremos ahora la relevancia del concepto de rección en la teoría del caso, la del ligamiento y el principio de las categorías vacías. Presentaremos, por último, los elementos básicos de la teoría del control.

3.2.5. *La teoría del caso abstracto.* El conjunto de principios que conforman esta subteoría se elaboraron por vez primera en el trabajo de Chomsky (1980) "On binding". Estos principios, que dan razón de la distribución de los elementos realizados fonéticamente, operan en la ES y establecen que todos los SSNN con una matriz fonológica deben tener caso, siendo tal caso establecido por medio de los mecanismos de asignación que se enuncian en (36):

- (36) (i) Un SN recibe caso objetivo cuando está gobernado por V, a menos que V no sea transitivo y no pueda asignar caso (Esto es:  $\text{SN} \rightarrow \text{objetivo} / \text{V } \_$ )  
 (ii) SN recibe caso oblicuo cuando está gobernado por P (Esto es:  $\text{SN} \rightarrow \text{oblicuo} / \text{P } \_$ )  
 (iii) SN recibe caso nominativo cuando está gobernado por FL (Esto es:  $\text{SN} \rightarrow \text{nominativo} / \_ + \text{tiempo}$ )

- (iv) *Filtro del caso*: \*N [ $\alpha$ ] donde  $\alpha$  incluye una matriz fonética, si N no tiene caso (Esto es: un N que contenga rasgos fonéticos estará mal formado si no lleva marca de caso)<sup>9</sup>.

En síntesis, lo que se establece en (36) es que los elementos [-N] asignan caso a los elementos N regidos por ellos. En el caso de una categoría como PRO, puesto que, como veremos, la teoría predice que tiene que estar no regida, por consiguiente, no podrá tener caso. Asimismo, como mostraremos de inmediato, las huellas de los SSNN están motivadas precisamente por el movimiento de elementos que, de otro modo, no podrían tener caso. Nos encontramos, pues, con dos categorías sin matriz fonológica que no reciben caso. Las huellas-cu, por el contrario, sí tienen caso. Un efecto importante del sistema de (36) es que prohíbe, en términos generales, que aparezcan sujetos fonéticamente realizados con los infinitivos; predice pues la agramaticalidad de (37a) así como la correspondiente gramaticalidad de (37b)

- (37) a. \*Parece [Luis ser inteligente]  
b. Luis parece [*t* ser inteligente]

Con otras palabras, la regla 'Muévase  $\alpha$ ' debe aplicarse obligatoriamente en (37a) porque de otra manera se violaría el filtro de Caso. De modo similar, la teoría del caso es crucial en el análisis de las construcciones pasivas como hemos indicado en 3.2.2. En efecto, un supuesto básico del análisis de la pasiva que se presenta en Chomsky (1981a) y en Rouveret y Vergnaud (1980) es que la morfología pasiva "absorbe" el caso del objeto directo, de ahí el carácter extraño de construcciones como (38)

- (38)  $_0$  [SN [e] SV [fue comprado SN [el libro]]]

Como consecuencia de esa peculiaridad, el SN objeto directo tendrá que desplazarse de su sitio original porque de lo contrario el filtro del caso resultaría violado. Con otras palabras, la regla 'Muévase  $\alpha$ ', de nuevo, debe aplicarse necesariamente a estructuras como (38) dando origen a

- (39)  $_0$  [ SN [el libro] SV [fue comprado [*t*]]]

Una vez en la posición de sujeto —que es una posición no-temática por las razones que hemos explicado en 3.2.2.— *el libro* recibe caso nominativo por el procedimiento indicado en (36 iii).

<sup>9</sup> Esta formulación supone que el caso se fija en el N núcleo de un SN. No obstante, Chomsky (1981 a) plantea también la posibilidad de que este filtro del componente fonológico se refiera a SN permitiendo así que incluya a SSNN cuyo núcleo léxico no es N, tales como los gerundios y las cláusulas.

Otro ejemplo interesante de aplicación de la teoría del caso concierne a las nominalizaciones que, de acuerdo con la teoría-de-la-X-con-barras, deben tener una representación subyacente común (transcategorica) con las correspondientes oraciones activas, es decir, (40a) y (40b) deben recibir la misma EP:

- (40) a. Inventó el fonógrafo  
b. La invención del fonógrafo

En (40a) la asignación de caso se realizará de conformidad con (36i), y *el fonógrafo* recibirá caso objetivo. En (40b) dicho SN no puede recibir caso porque un elemento [+ N]: *la invención* no es asignador de caso. La regla de inserción de la preposición *de* será, pues, forzosa en virtud del filtro de caso porque de otro modo un SN fonéticamente realizado no recibiría caso, mientras que así lo recibe a través de la preposición que se inserta.

Jaeggli (1982) contiene una original aplicación de la noción de rección y de la teoría del caso al fenómeno del doblado de clíticos que tiene lugar en algunas lenguas romances, con especiales características en el caso del español. En términos generales, y dejando de lado algunas preferencias dialectales, en esta lengua la duplicación es muy frecuente en los OI, (41a), imposible en los OD no animados, (41b, el ejemplo es de Jaeggli), y posible en los OD animados, al menos en el español rioplatense, (41c, nuevamente ejemplo de Jaeggli):

- (41) a. *Le regalé un libro a María*  
b. \**La vimos la casa de Mafalda*  
c. *Lo vimos a Guille*

Simplificando mucho la teorización de Jaeggli, parte este lingüista del supuesto de que el clítico absorbe la relación de rección en configuraciones como las de (41). Como consecuencia de ello, la oración (41b) sería agramatical porque un material léxico, *la casa de Mafalda*, no podría recibir caso a través de la noción de rección, violando así el filtro (36iv). En (41a) y (41c) la preposición —en un caso generada en la base en el otro a través de una regla de inserción— será la que asigne caso consiguiendo así evitar los efectos negativos que acompañan al no cumplimiento de filtro en cuestión.

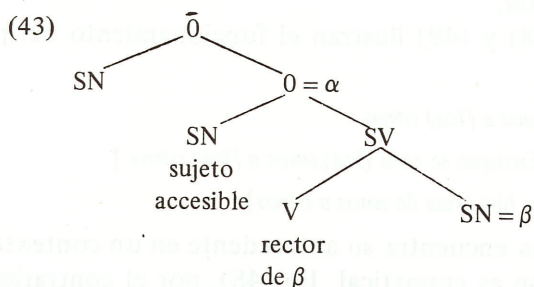
3.2.6. *Teoría del ligamiento*. Esta teoría trata esencialmente el problema de los *antecedentes* posibles para los elementos —A que incluyen tres subclases de categorías dependientes, a saber, las *anáforas* (los pronombres reflexivos y recíprocos de la gramática tradicional así como las

huellas de los SSNN), los *pronominales* (pronombres y PRO) y las *expresiones referenciales*, dentro de las cuales se incluyen las huellas-*cu*.

Una noción preliminar de gran importancia dentro de esta subteoría es la de *categoría rectora*, que puede formularse en los siguientes términos:

- (42) “ $\alpha$  es la categoría rectora [CR] de  $\beta$  si y sólo si  $\alpha$  es el SN u 0 mínima que contiene a  $\beta$ , al rector de  $\beta$  y un sujeto accesible a  $\beta$ ”

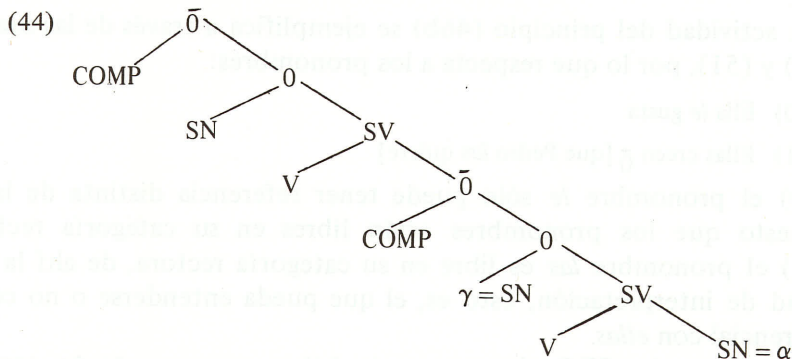
Dada esta definición, en una configuración como la de (43) la CR del SN =  $\beta$  es la 0 =  $\alpha$



Tras esta primera definición podemos introducir ahora una segunda noción auxiliar, la de *ligado-A* (*ligado de antecedente*):

- (44) (i)  $\alpha$  está ligado-A (ligado a un antecedente) en  $\beta$  si y sólo si existe un  $\gamma$  en  $\beta$  tal que  $\gamma$  está en una posición-A  
 (ii)  $\gamma$  manda-*c* a  $\alpha$   
 (iii)  $\alpha$  y  $\gamma$  tienen el mismo índice

En (45) se ejemplifica la relación definida en (44):



Los principios requeridos por las definiciones (42) y (44), y que constituyen el núcleo de la teoría del ligamiento, son los tres que se enuncian en (46)

- (46) a) Una anáfora debe estar ligada-A en su categoría rectora.  
 b) Un pronominal debe estar libre en su categoría rectora.  
 c) Las expresiones referenciales están libres.

Con otras palabras, estos principios exigen que las anáforas estén ligadas localmente (que tengan un antecedente en su categoría rectora), que los pronominales estén localmente libres (que no tengan antecedentes locales) y que las expresiones referenciales sean libres, esto es, que no tengan ningún antecedente.

Veamos, pues, como funcionan estos principios a través de ejemplos de oraciones de nuestra lengua.

Las oraciones (47), (48) y (49) ilustran el funcionamiento del principio (46a)

(47) *Ellos se aman (los) unos a (los) otros*

(48) \*Ellos creen que  $\bar{0}$  [Enrique se ama (los) *unos a (los) otros*.]

(49) Ello se contaron  $\bar{N}$  [las historias de *unos a otros*]

En (47) la anáfora recíproca encuentra su antecedente en un contexto local y por eso la construcción es gramatical. En (48), por el contrario, no hay antecedente posible para la anáfora dentro de la categoría rectora, puesto que *Enrique* es singular y no tiene el mismo índice. En (49) la categoría rectora no es  $\bar{N}$  sino  $\bar{0}$  porque  $\bar{N}$  no contiene un sujeto accesible; la anáfora puede ligarse, entonces, al pronominal *ellos* que es también masculino y plural y, por consiguiente, puede llevar su mismo índice.

Para ejemplificar el funcionamiento anafórico de las huellas de SSNN remito a las oraciones (13) y (14) de la sección segunda de este trabajo.

La actividad del principio (46b) se ejemplifica a través de las oraciones (50) y (51), por lo que respecta a los pronombres:

(50) Ella *le* gusta

(51) Ellas creen  $\bar{0}$  [que Pedro *las* quiere]

En (50) el pronombre *le* sólo puede tener referencia distinta de la de *ella* puesto que los pronombres están libres en su categoría rectora. En (51) el pronombre *las* es libre en su categoría rectora, de ahí la ambigüedad de interpretación, esto es, el que pueda entenderse o no como correferencial con *ellas*.

Las categorías PRO tienen características comunes tanto con las anáforas como con los pronombres. Como veremos en 3.2.8. en las estructuras de control obligatorio como la de (52) PRO está ligado a un antecedente, y se somete pues a (46a)

(52)  $\bar{0}$  [Juan intenta  $\bar{0}$  [PRO ganar]]

Sin embargo, puesto que PRO es un pronominal puede encontrarse también sin antecedente como en (53), y sometido, por ende, a (46b)

(53) [PRO gritar en público] es una costumbre horrible.

De este carácter de “anáfora” y “pronominal” se sigue el hecho de que PRO carezca de categoría rectora y sea, por consiguiente, un elemento no regido.

La pregunta central con respecto al principio (46c) es por qué las huellas-cu, por lo que respecta a la teoría del ligamiento, se comportan como los SSNN referenciales.

En primer lugar, de este principio (46c) se sigue que para una 0 como (54a) no es posible la interpretación (54b)

- (54) a. El cree que Juan vio la señal  
 b. El<sub>i</sub> cree que Juan<sub>i</sub> vio la señal

Con otras palabras el SN referencial no puede estar ligado por *él* sino que debe ser libre. Obsérvese que la huella-cu en (55) tiene un comportamiento similar: no puede estar ligada por el sujeto que tiene mando-c sobre ella: *él*, aunque tiene que ligar ella misma a la anáfora según (46a)

(55) \*Qué chico<sub>i</sub> piensa él<sub>i</sub> [<sub>i</sub> se saludó a sí mismo]

Obsérvese que la *t* de (55) tampoco puede estar ligada por *qué chico* puesto que este elemento está en una posición- $\bar{A}$ . La huella, pues, actúa de conformidad con (46c).

3.2.7. *Principio de las categorías vacías.* Mientras que la teoría del ligamiento constriñe la distribución tanto de las expresiones anafóricas como de los pronominales y las expresiones referenciales, este principio se refiere a la distribución de un subconjunto de esas expresiones nominales: las categorías vacías dejadas por las reglas de extracción (las huellas de SSNN y las de las expresiones CU).

El análisis del PCV comprende, en mi opinión, tres aspectos. En primer lugar trata de la relación interna entre las dos categorías vacías que provienen de la aplicación de reglas de extracción y, a este respecto, postula que las huellas-cu y las huellas de SN deben estar “regidas propiamente”.

En términos aproximados un elemento está regido de manera propia cuando es el complemento de V o cuando tiene un antecedente local. Más estrictamente: un elemento está regido propiamente cuando su rec-

tor bien es léxico bien posee su mismo índice<sup>10</sup>. La exigencia de rección apropiada explica la agramaticalidad de las oraciones inglesas de (56) —(56a) contiene una huella de SN, (56b) una huella-*cu*—

- (56) a. \*John is probable  $\bar{0}$ [<sub>0</sub>[*t* to leave]  
           [J. es probable irse]  
       b. \*Who do you think  $\bar{0}$ [that [*t* left]  
           [Quién piensas tú que (se) fue]

En ambos casos la  $\bar{0}$  incrustada impide que el predicado matriz, o *John* en (56a), cuenten como rectores apropiados.

La adopción de la noción de rección apropiada no está exenta de problemas para las lenguas romances donde las oraciones como (56b) son posibles, donde, con otras palabras, no es válido el filtro \*[*que -t*] que funciona, en cambio, en el inglés.

Un segundo nivel de problemas relativos al PCV concierne a las diferencias entre huellas y PRO, que quedan bien caracterizadas por el mismo. Comparemos las propiedades que deben satisfacer las huellas y el elemento PRO teniendo en cuenta los problemas hasta aquí considerados.

(57)	Huellas	PRO
a.	están regidas, de hecho: regidas propiamente, (46c)	— no está regido (se deduce de (46a y b))
b.	el antecedente no está en una posición $\theta$ (se sigue de 'Muévase $\alpha$ ' y del Criterio $\theta$ ).	— El antecedente, si existe, tiene un papel temático independiente, (46b).
c.	la relación antecedente- <i>t</i> satisface "Subyacencia"	— La relación antecedente-PRO no tiene porque satisfacer Subyacencia puesto que PRO no es resultado de movimiento.
d.	las huellas pueden aparecer en cualquier posición.	— PRO aparece sólo en la posición de sujeto (puesto que es una anáfora pronominal no debe estar localmente ligado).

<sup>10</sup> En Torrego (1981) se discute exhaustivamente la noción de rección apropiada y el PCV en relación con ciertas oraciones del castellano en las que el verbo se desplaza a la izquierda de su sujeto adjuntándose a 0. La agramaticalidad de oraciones como:

- (i) \*Ese era el rescate<sub>i</sub> que no sabías por quién pagaría la empresa <sub>j</sub> <sub>v</sub> e<sub>i</sub>  
 (ii) \*Qué diccionario no sabías a quién había devuelto *Celia*

La oración (58) ilustra las propiedades a) y b). En efecto, en ella el elemento PRO no tiene rector, carece de antecedente y tiene un papel temático independiente. La huella *t* está regida por el verbo *hacer*, su antecedente, *que*, se encuentra en COMP que es una posición  $\bar{\theta}$  y que no tiene un papel temático independiente.

(58) No sabíamos  $\bar{\theta}$ [qué  $\theta$ [PRO hacer *t*]]

En (59) se ve que la relación antecedente-PRO puede incumplir el principio de subyacencia y se comprueba nuevamente que PRO sólo puede aparecer en la posición de sujeto (si apareciera como objeto estaría gobernado):

(59) Ellos afirman  $\bar{\theta}$ [que  $\theta$ [Juan les dijo  $\bar{\theta}$ [que  $\bar{\theta}$ [PRO abastecerse a ellos mismos]]]] sería difícil.

El análisis de los problemas empíricos y conceptuales que están implicados en el PCV es un tema importante en el trabajo actual dentro de la teoría de la rección y el ligamiento (cfr. Chomsky, 1982). Recordemos, a modo de ilustración, que está sobre el tapete el problema de si el PCV puede reducirse a la teoría del ligamiento (cfr. Aoun, 1981); otro importante problema teórico es el de si el PCV se aplica en el nivel de la ES o en el de la FL.

3.2.8. *Teoría del Control*. Trata, en esencia, esta subteoría del elemento PRO. Recordemos que son tres las preguntas que se han planteado en relación con este elemento. (i) Una es la de dónde puede aparecer; (ii) otra, dónde debe aparecer y (iii) una tercera, cómo se determina su referencia.

La primera pregunta cae dentro de los sistemas del PCV y la teoría del ligamiento, en efecto, como ya hemos indicado, PRO se restringe a posiciones no regidas que son no-opacas. La segunda se responde por medio de la teoría del caso y el principio de proyección: debe aparecer en posiciones donde se requiere un SN pero no se le asigna caso por tratarse de una posición no regida. La tercera es aquella de la cual se ocupa la teoría del Control.

Digamos, en una primera aproximación laxa, que la teoría del control pone en actividad varios factores de naturaleza diversa tales como: confi-

---

frente a la gramaticalidad de:

(iii) Qué diccionario no sabías si *Celia* había devuelto ya

se debe a que en el SV de las oraciones incrustadas aparece una huella del objeto directo que no está propiamente regida ya que su rector —la huella de V— ni es léxico ni está coindexado con ella.

guraciones estructurales, propiedades intrínsecas de los verbos, consideraciones semánticas y pragmáticas.

En las oraciones siguientes, por ejemplo, PRO está controlado bien por el sujeto del verbo matriz, (60), bien por el objeto del mismo, (61):

(60) Juan le prometió a Enrique [PRO irse de la casa]

(61) Juan le ordenó a Enrique [PRO irse de la casa]

En estas oraciones la referencia arbitraria es imposible, mientras que ésta es forzosa en oraciones copulativas con sujeto infinitivo como (53) o cuando el complemento es interrogativo como en (62):

(62) No se sabe [cómo [PRO nombrar a los directores de las empresas públicas]]

A veces las relaciones de control determinadas por un verbo se pueden invertir en estructuras parcialmente semejantes.

(63) Juan le pidió a su jefe [PRO irse temprano]

(64) Juan le pidió a su jefe [PRO ser nombrado gerente]

En (63) el controlador es ambiguo, mientras que en (64) se prefiere la interpretación en la que el controlador es el sujeto. Chomsky (1981a) sugiere —sin profundizar en ella— la idea de que la elección del controlador estaría determinada tanto por los papeles  $\theta$  y otras propiedades semánticas de los verbos como, posiblemente, por condiciones de tipo pragmático.

\* \* \*

De esta esquemática presentación podría quizá concluirse que la teoría de la rección y el ligamiento no es nada más que un conjunto de mecanismos arbitrarios y ad hoc que sirven para quitarnos del medio oraciones agramaticales. Ante esta posibilidad, no está de más recordar nuevamente que este sistema reposa no sólo sobre un elaborado complejo de reglas sino sobre un nuevo sistema de principios cuya interacción está pendiente de una investigación y contrastación más exhaustivas. Del análisis de esas interrelaciones, de la necesidad de postular qué construcciones son marcadas o no-marcadas con respecto a él y del estudio de cómo se encuadran frente a ambas cuestiones las diferentes lenguas está emergiendo en este momento un apasionante campo de sintaxis comparativa.

Por lo que a la semántica respecta, creo que el presente modelo permite fijar de manera muy clara los límites que separan la semántica for-

mal o semántica chomskiana de la forma lógica, de la semántica composicional, la de las condiciones de verdad o de la semántica basada en el modelo, entre otras. Supongo que el simple hecho de saber cuáles son los límites y cuáles las conexiones posibles entre campos próximos es sin duda un importante paso adelante en el desarrollo de la ciencia lingüística.

## REFERENCIAS

- Aoun, J.: *The formal nature of anaphoric relations*. Tesis doctoral inédita, MIT, 1981.
- Chomsky, N.: *Current issues in linguistic theory*. La Haya, Mouton, 1964. (Trad. cast. *Problemas actuales en teoría lingüística*, Madrid, Siglo XXI, 1977).
- : *Aspects of the theory of syntax*. Cambridge, MIT Press, 1965. (Trad. cast.: *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1970).
- : "Remarks on nominalization". En: R. Jacobs y P. Rosenbaum (eds.), *Readings in English transformational grammar*. Waltham: Ginn and Company; 184-221. (Trad. cast. en V. Sánchez de Zavala (comp.) *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, Vol. 1, Madrid, Alianza, 1974, 133-187), 1970.
- : "Conditions on transformations". En: S. Anderson y P. Kiparsky (eds.) *A Festschrift for Morris Halle*, Nueva York, Holt, 232-286, 1973. (Trad. cast.: "Condiciones sobre las transformaciones". En: N. Chomsky: *Ensayos sobre la forma y la interpretación*, Madrid, Cátedra, 1982, 95-185).
- : "Conditions on rules of grammar", *Linguistic Analysis* 2: 4, 303-352, 1976. (Trad. cast.: "Condiciones sobre las reglas de la gramática". En: N. Chomsky: *Ensayos sobre la forma y la interpretación*, Madrid, Cátedra, 1982, 187-239).
- : *Rules and representations*, Nueva York, Columbia, University Press, 1980 a.
- : "On binding", *Linguistic Inquiry* 11: 1; 1-46, 1980 b.
- : *Lectures on government and binding*, Dordrecht, Foris, 1981 a.
- : "Markedness and core grammar". En: A. Belletti, L. Brandi y L. Rizzi (eds.), *Theory of markedness in generative grammar*. Pisa, Scuola Normale superiore, 123-146, 1981 b.
- : *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*. Cambridge, MIT Press (Linguistic Inquiry monographs), 1982.
- Demonte, V.: "Partitives and the internal structure of NP specifiers in Spanish", *NELS X: Cahiers linguistiques d'Ottawa* 9, 51-71, 1980.
- : "Forma lógica y sintaxis autónoma: la teoría sintáctica en la actualidad", *Teorema* XI, 2-3, 135-166, 1981.
- : "Comparing Spanish adjectives and determiners: some restrictions on the base". Trabajo inédito. Universidad Autónoma de Madrid, 1982.
- : "Pasivas léxicas y pasivas sintácticas en español" En: *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, vol. I, 141-157, 1983.

- Gruber, J.: *Studies in lexical relations*, Tesis doctoral, MIT, Bloomington, Indiana University Linguistics Club, 1965.
- Jackendoff, R.: *Semantic interpretation in generative grammar*, Cambridge, MIT Press, 1972.
- :  *$\bar{X}$ -Syntax: A study of phrase structure*, Cambridge, MIT Press, 1977 (Linguistic Inquiry Monograph).
- Jaeggli, O.: *Topics in Romance syntax*, Dordrecht, Foris, 1982.
- Kayne, R.: "Connectedness". Trabajo inédito, 1982.
- Koster, J.: "Configurational grammar". En R. May y J. Koster (eds.) *Levels of syntactic representation*, Dordrecht, Foris, 185-205, 1981.
- May, R.: *The grammar of quantification*, Tesis doctoral inédita, MIT, 1977.
- Milner, J.C.: "Pour un usage du concept de marque en syntaxe comparative". En: *Ordres et raisons de langue*, Paris, Seuil, 126-180, 1982.
- Newmeyer, F.: *Linguistic theory in America*, Nueva York, Academic Press, 1980 (trad. cast.: *El primer cuarto de siglo de la gramática generativo-transformatoria*, Madrid, Alianza, 1982).
- Quicoli, A. C.: "Conditions on clitic movement in portuguese", *Linguistic analysis*, 2, 3; 199-223, 1976.
- Reinhart, T.: *The syntactic domain of anaphora*. Tesis doctoral inédita, MIT, 1976.
- Rizzi, L.: *Issues in Italian syntax*, Dordrecht, Foris, 1982.
- Rouveret, A. y J. R. Vergnaud: "Specifying reference to the subject", *Linguistic Inquiry* 11, 97-202, 1980.
- Ross, J. R.: *Constraints on variables in syntax*, Tesis doctoral inédita, MIT, 1967.
- Stowell, T. A.: *Origins of phrase structure*. Tesis doctoral inédita, MIT, 1981.
- Taraldsen, K. T.: "The theoretical interpretation of a class of marked extractions". En: A. Belletti, L. Brandi y L. Rizzi (eds.) *Theory of markedness in generative grammar*, Pisa, Scuola Normale Superiore, 1981.
- Torrego, E.: "On inversion in Spanish and some of its effects". Trabajo inédito, University of Massachusetts, 1981.
- Williams, E.: "Discourse and logical form", *Linguistic Inquiry* 8, 1, 101-140, 1977.